



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2011

VISTO:

La nota N° 1027/11 referida a la propuesta de Seminario “**Jacques Derrida: aproximaciones**”; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia consiste en brindar un seminario de extensión destinado a profesionales y estudiantes de Humanidades;

Que los organizadores del proyecto son la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a través de la Coordinación de Extensión de la Prosecretaría de Extensión sede Trelew; la Cátedra de Metodología de la Investigación Literaria; la Cátedra de Problemáticas del Mundo Actual I y Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que el mencionado seminario se realizará el próximo 27 y 28 de octubre del corriente año y quienes cumplan con los requisitos de evaluación acreditarán un total de 30 horas reloj;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales promover que los Investigadores, Docentes, Graduados y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la IV° sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 16 y 17 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico a la propuesta del Seminario “**Jacques Derrida: aproximaciones**”; presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a través de la Coordinación de Extensión; la Cátedra de Metodología de la Investigación Literaria; la Cátedra de Problemáticas del Mundo Actual I y Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a los organizadores responsables de la propuesta, presentar informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS N° 256/2011

mgl -pmd

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. Claudia Ordoñez
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.